



NOTARIA
QUINTA

FEB

04

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA AENA AUDITORES Y CONSULTORES
COMPANIA LIMITADA

DE: S/. 45'000.000,00

A: S/. 150'000.000,00

M.T.V. Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor WILSON SILVA MANTILLA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de las que conste la siguiente escritura de

1 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga
2 al tenor de las cláusulas que a continuación se deta-
3 llan:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece al otorga-
4 miento y suscripción de la presente escritura el señor
5 WILSON SILVA MANTILLA, en su calidad de Gerente General
6 y como el tal Representante Legal de la Compañía AENA
7 AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA, conforme se
8 desprende del nombramiento que debidamente inscrito, se
9 adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDEN-
10 TES.- A.- AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPAÑIA LIMITA-
11 DA, se constituyó como Sociedad Anónima bajo la denomina-
12 ción de ASESORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA AENA con un
13 capital social de veinte millones de sucres, mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del
15 Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el trece de
16 junio de mil novecientos noventa y uno, aprobada por la
17 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
18 111 noventa y uno punto uno punto uno punto uno punto uno dos
19 cero seis del ocho de julio de mil novecientos noventa y
20 uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
21 el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y
22 uno.- B.- Mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado
24 Cevallos, el veinte y seis de noviembre de mil novecien-
25 tos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil
26 del mismo cantón, el cuatro de marzo de mil novecientos
27 noventa y tres, ASESORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
28 AENA aumentó su capital a cuarenta y cinco millones de



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



03

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 sucres y por consiguiente reformó sus estatutos
2 sociales.- C.- Mediante escritura pública otorgada ante
3 el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
4 Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte de mayo de mil
5 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de septiemb-
7 re de mil novecientos noventa y siete, ASESORES NACIONA-
8 LES SOCIEDAD ANONIMA AENA, se transformó en compañía de
9 responsabilidad limitada, cambió su denominación a la de
10 AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPARIA LIMITADA y estable-
11 ció el estatuto social de la compañía en su nueva
12 estructura jurídica.- D.- En sesión de Junta General
13 Universal de Socios, celebrada el treinta y uno de marzo
14 de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió por
15 unanimidad, aumentar el capital suscrito y reformar el
16 artículo quinto del capítulo segundo del estatuto social,
17 en los términos, montos y condiciones que constan de esta
18 escritura pública.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL
19 SUSCRITO:- Con estos antecedentes el señor WILSON SILVA
20 MANTILLA, en la calidad en que comparece, declara que
21 conforme a lo dispuesto en el acta de junta general
22 universal de socios celebrada el treinta y uno de Marzo
23 de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia
24 certificada se acompaña como documento habilitante:
25 aumenta el capital suscrito de la Compañía a la suma de
26 ciento cincuenta millones de sucres, esto es, un
27 incremento neto de ciento cinco millones de sucres,
28 mediante la emisión de ciento cinco mil participaciones

1 indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada
 2 una, aumento de capital que ha sido suscrito integramen-
 3 te por los socios de la compañía, a prorrata de su actual
 4 participación y pagado, en una parte capitalizando la
 5 cuenta aportes para futuras capitalizaciones; y, en otra
 6 parte, capitalizando la cuenta utilidades no distribu-
 7 das en las que se encuentran incluidas las utilidades del
 8 ejercicio mil novecientos noventa y siete, todo de
 9 conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e
 10 integración de capital, cuyas cantidades se expresan en
 11 sucres, de conformidad con el siguiente detalle:-

12	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	APORTES	UTILIDADES	TOTAL
13		ACTUAL	F. CAPITAL	NO DISTRIB.	GENERAL
14	WILSON SILVA	1344'998.000	29'277.285	75'712.215	149'987.500
15	PEDRO CRUZ	1.000	1.464	3.786	6.250
16	DIEGO GALARZA	1.000	1.464	3.786	6.250
17	TOTALES	45'000.000	29'280.213	75'719.787	150'000.000

18 Se deja constancia que los socios que han aumentado el
 19 Capital son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA.-

20 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:- Como consecuencia del
 21 aumento del capital suscrito, y en ejecución de lo

22 resuelto por la junta general universal de socios ya

23 referida, el compareciente, señor WILSON SILVA MANTILLA,

24 reforma el artículo quinto del capítulo segundo del

25 estatuto social, para que en adelante diga así: "ARTICULO

26 QUINTO.- CAPITAL:- El capital social es de ciento

27 cincuenta millones de sucres y está dividido en ciento

28 cincuenta mil participaciones indivisibles con un valor



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



06

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 nominal de un mil sucres cada una" QUINTA.- AUTORIZA-
2 CION.- Los socios autorizamos al señor WILSON SILVA
3 MANTILLA en su calidad de Gerente General, al igual que
4 al Doctor Diego Ribadeneira Vásquez, para que en su
5 calidad de Abogado realice todas las gestiones judicia-
6 les, municipales y extrajudiciales, así como todos los
7 actos necesarios para obtener el legal aumento de capital
8 y reforma del Estatuto Social.- Usted, señor Notario, se
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
10 perfecta validez de este tipo de actos.- Firmado).- O
11 Doctor Diego Ribadeneira Vásquez.- Matrícula Profesional
12 número dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de
13 Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda
14 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- O
15 Para la celebración de la presente escritura pública, se
16 observaron todos los preceptos legales del caso; y leída
17 que le fue al compareciente, por mi el Notario, aquél se
18 ratifica en todas y cada una de sus partes y, para
19 constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo
20 cual, doy fe.

21
22
23
24
25
26

SR. WILSON SILVA MANTILLA

C.C.

0600940353

27
28

El Notario. Firmado).- Doctor Humberto Navas Dávila. HABILITANTES:-

12 de Diciembre de 1997

Señor
WILSON SILVA MANTILLA
Ciudad

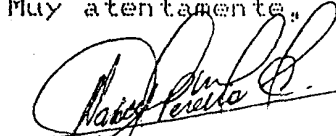
Estimado señor Silva:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 12 de Diciembre de 1997, tuvo a bien elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que ejercerá durante el periodo de DOS AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil, hasta la terminación de dicho periodo.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo de los estatutos sociales Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

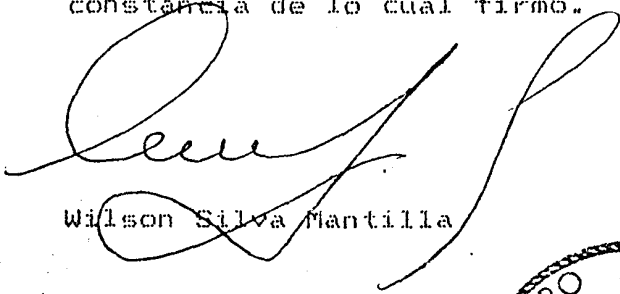
Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Transformación de la Indicada Compañía, otorgada el 20 de Mayo de 1997, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán G., la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 29 de Septiembre de 1997, bajo el Número 2410, Tomo 128.

Muy atentamente,



Nancy Pereira Castro
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.



Wilson Silva Mantilla



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8021 del Registro de Nombres Tomo 128 Quito, a 30 DIC 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

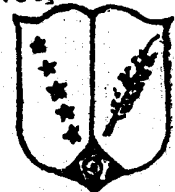
CASADO BEATRIZ ALEGRIA GONZALEZ
 SUPERIOR INC. COMERCIAL
 OSWALDO SILVA
 VIOLETA MANTILLA
 QUITO 22/07/00
 29/07/2010
 0018453
 FOTOGRAFIA
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CULADACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060094035-7
 SILVA MANTILLA WILSON ANTONIO
 10 JUN 10 1.956
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
 02 035 00069
 CHIMBORAZO/GUANO
 54
 FOTOGRAFIA

FEB

07

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que las fotocopias de las cédulas de ciudadanía precedentes, son exactamente iguales a las originales que me fueron presentadas y que devolví a los interesados.- Quito, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

EL NOTARIO
 Notaría 5ta
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO.
 FOTOGRAFIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho a las quince horas en el local de la Compañía ubicado en la Av. de Los Shyris 1240 y Portugal de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, de la siguiente forma:

Nombre de los socios	Capital pagado
Wilson Silva Mantilla	S/. 44.998.000
Pedro Cruz Insuasti	1.000
Diego Galarza Taco	1.000
TOTAL:	S/. 45.000.000 = 100%

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997 Y DESTINO DE LAS UTILIDADES
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Preside la reunión el Dr. Diego Ribadeneira V., presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Señor Wilson Silva Mantilla en su calidad de Gerente General.

Debidamente instalada la junta, la presidencia somete a consideración de los presentes los puntos del orden del día:

- 1.- APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997 Y DESTINO DE LAS UTILIDADES

Toma la palabra el señor Wilson Silva Mantilla, Gerente General de la Compañía quien manifiesta que conforme al balance general y estado de pérdidas y ganancias puestos en consideración de los señores socios de la Compañía, los resultados en ellos constantes han sido favorables, pues los mismos arrojan utilidad, por lo que propone que conforme a las disposiciones tributarias la Compañía aplique la tasa impositiva del 10% sobre tales utilidades y por consiguiente se capitalice el saldo de las mismas; esto es el valor de S/. 39.645.701.



El Presidente somete a consideración a los presentes la proposición efectuada por el señor Wilson Silva Mantilla, la misma que luego de algunas deliberaciones es aceptada por unanimidad, por consiguiente se aprueban el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1997 y se resuelve capitalizar la utilidad generada en este ejercicio luego de la aplicación de la tasa impositiva del 10%.

FEB

08

2.- AUMENTO DE CAPITAL

Toma la palabra el señor Diego Galarza Taco, quien manifiesta que en función al acuerdo y resolución adoptada es procedente que se efectúe el correspondiente aumento de capital de la Compañía y propone que se aumente el capital suscrito a la suma de ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150.000.000); esto es, un incremento neto de ciento cinco millones de sucres (S/. 105.000.000), mediante la emisión de ciento cinco mil (105.000) participaciones indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000) de valor nominal cada una. El aumento de capital sería suscrito por los socios de la compañía a prorrata de su actual participación, por lo que solicita a los presentes se pronuncien sobre el particular. Luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito de AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. a la suma de ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150.000.000); esto es, un incremento neto de ciento cinco millones de sucres (S/. 105.000.000), mediante la emisión de ciento cinco mil (105.000) participaciones indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000) de valor nominal cada una de ellas. El aumento de capital es suscrito por los socios de la compañía, a prorrata de su actual participación y pagado en parte, capitalizando la cuenta aportes para futuras capitalizaciones; y, en otra parte, capitalizando la cuenta utilidades no distribuidas en las que se encuentran incluidas las utilidades del ejercicio 1997, todo de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en sucres, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTES F. CAPITAL	UTILIDADES NO DISTRIB.
Wilson Silva M.	44.998.000	29.277.285	75.712.215
Pedro Cruz I.	1.000	1.464	3.786
Diego Galarza Y.	1.000	1.464	3.786
TOTALES:	45.000.000	29.280.213	75.719.787

3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:

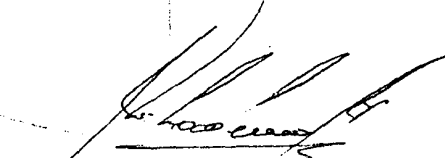
Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, la junta general reforma el artículo quinto del capítulo segundo del estatuto social, para que adelante diga así: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social es de ciento cincuenta

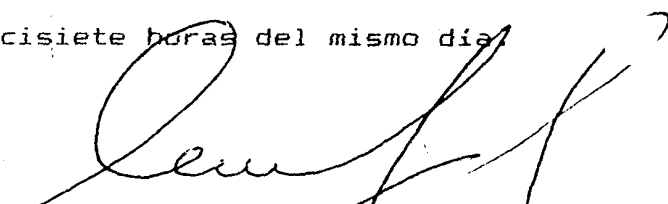
millones de sucres (S/. 150.000.000) y está dividido en ciento cincuenta mil participaciones indivisibles con un valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000) cada una".

Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma del estatuto social quede perfeccionado e inscrito.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por todos los socios quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las diecisiete horas del mismo día.


Dr. Diego Ribadeneira V.
PRESIDENTE

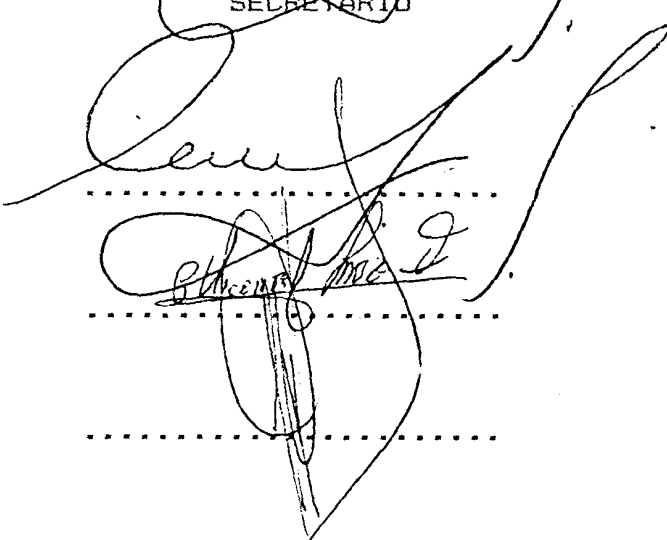

Wilson Silva Mantilla
SECRETARIO

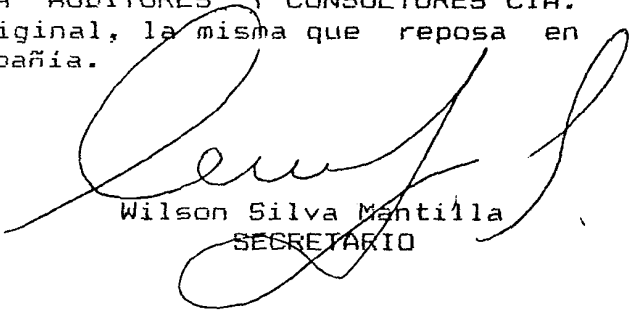
Los socios:

Wilson Silva Mantilla

Pedro Cruz Insuasti

Diego Galarza Taco


CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., es fiel copia de su original, la misma que reposa en los libros sociales de la Compañía.


Wilson Silva Mantilla
SECRETARIO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

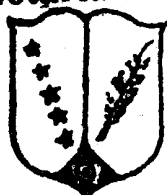
FEB

09

1 torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
2 **COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL**, firmada y sellada
3 en Quito, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos
4 noventa y ocho.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00386,
2 dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 10
3 de Febrero de 1.999, se aprueba el aumento de capital y
4 la reforma de estatutos de la compañía: AENA AUDITORES
5 Y CONSULTORES CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo
6 dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo,
7 tomé nota de este particular, al margen de la
8 respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
9 dicha compañía bajo la denominación de Asesores
10 Nacionales Sociedad Anónima AENA, otorgada en esta
11 Notaría, el 13 de Junio de 1.991.
12 Quito, a 12 de Febrero de 1.999.



[Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario de la Intendencia de Compañías de Quito

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

FEB

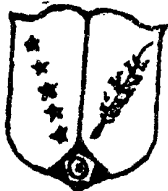
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Tomé nota al margen de las matrices de fechas veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, de aumento de capital, reforma de estatutos y de rectificatoria de aumento de capital y reforma del estatuto social, mismas que se aprueban mediante Resolución número 99.1.1.1.00386, del diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

FEB

11

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 10 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número 412 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1325 del Registro Mercantil de veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2369vta, Tomo 122; y, número 2410 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3829, Tomo 128.- Quedan archivadas las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital; y Reforma de Estatutos de la Compañía "AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.", otorgadas el 23 de Diciembre de 1998; y, 19 de Enero de 1999 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.- Se filio un extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signado con el número 270.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 003750.- Quito, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

RG/lq.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL P. YACOBONA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

FEB

12

**RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AENA
AUDITORES Y CONSULTORES COMPANIA LIMITADA
CUANTIA INDETERMINADA**

M.T.V. D¹ 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **WILSON SILVA MANTILLA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPANIA LIMITADA**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una RECTIFICATORIA del aumento de capital y reforma del estatuto social de **AENA AUDITORES Y CONSUL-**

1 TORES COMPANIA LIMITADA, al tenor de las siguientes
2 cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- El señor WILSON
3 SILVA MANTILLA, ecuatoriano, casado, mayor de edad,
4 ingeniero comercial, domiciliado en esta ciudad de Quito,
5 Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de
6 la Compañía AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPANIA
7 LIMITADA, en su calidad de Gerente General y Representan-
8 te Legal, debidamente autorizado por la junta general
9 extraordinaria y universal de socios de la Compañía que
10 representa, conforme consta de los documentos que se
11 acompañan como habilitantes.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-
12 Uno.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y
13 tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en
14 la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, se
15 aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la
16 Compañía AENA AUDITORES Y CONSULTORES COMPANIA LIMITADA,
17 escritura en la que, por efecto de la inspección realiza-
18 da por funcionarios de la Superintendencia de Compañías,
19 se han detectado errores tanto en la suscripción de
20 participaciones por parte de los socios como en la forma
21 de pago de tal aumento de capital.- Dos.- El trámite se
22 encuentra en proceso desde el día diecinueve de noviembre
23 de mil novecientos noventa y ocho, fecha en la que se
24 presentó en la Superintendencia de Compañías el
25 proyecto de aumento de capital y reforma del estatuto
26 social pertinente.- Tres.- La junta general extraordi-
27 naria y universal de socios de la Compañía, celebrada el
28 día ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas ¹³
Quito - Ecuador

1 resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente General y
2 Representante Legal de la Compañía para que rectifique la
3 escritura pública a la que se alude en el número uno de
4 esta cláusula.- TERCERA.- RECTIFICATORIA:- Con los
5 antecedentes expuestos, el señor Wilson Silva Mantilla,
6 en la calidad en que comparece, declara que rectifica la
7 cláusula tercera de la escritura pública de aumento de
8 capital y reforma del estatuto social otorgada el veinte
9 y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en
10 la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, la
11 misma ~~que~~ deberá decir así:- TERCERA.- AUMENTO DEL
12 CAPITAL:- Con los antecedentes expuestos, el señor WILSON
13 SILVA MANTILLA, Gerente General y Representante Legal de
14 la Compañía, aumenta el capital social de AENA AUDITORES
15 Y CONSULTORES COMPANIA LIMITADA de cuarenta y cinco
16 millones de sucres (S/.45'000.000,00) a la suma de ciento
17 cincuenta millones de sucres; (S/. 150'000.000,00);
18 es decir, un incremento neto de ciento cinco millones de
19 sucres (S/. 105'000.000,00), mediante la suscripción de
20 ciento cinco mil (105.000) participaciones sociales de
21 un mil sucres (S/. 1.000) de valor cada una.- El aumento
22 de capital es suscrito y pagado por los socios de la
23 compañía, previa renuncia a parte de su derecho de
24 suscripción preferente, capitalizando la cuenta
25 utilidades no distribuidas en las que se encuentran
26 incluidas las utilidades correspondientes al ejercicio
27 de mil novecientos noventa y siete, todo de conformidad
28 con el siguiente cuadro de suscripción e integración

1 de capital, cuyas cantidades se expresan en sucres:-

2	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	UTILIDADES	TOTAL
3		ACTUAL	NO DISTRIBUIDAS	GENERAL
4	WILSON SILVA M.	44'988.000	104'988.000	149'986.000
5	PEDRO CRUZ I.	1.000	6.000	7.000
6	DIEGO GALARZA T.	1.000	6.000	7.000
7	TOTAL	45'000.000	105'000.000	150'000.000

8 Se deja constancia que los socios que han aumentado el
9 capital son de nacionalidad ecuatoriana.- El resto de la
10 escritura pública de veinte y tres de diciembre de mil
11 novecientos noventa y ocho conserva todo su tenor literal
12 y su valor legal.- Usted, señor Notario, se servirá
13 agregar los documentos habilitantes indicados, así como
14 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
15 instrumento público.- Firmado).- Doctor Diego Ribade-
16 neira Vásquez.- Matrícula Profesional número dos mil dos-
17 cientos setenta y siete del Colegio de Abogados de
18 Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
19 escritura pública con todo el valor legal.- Para la
20 celebración de la presente escritura pública, se observa-
21 ron todos los preceptos legales del caso; y leída que le
22 fue al compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifi-
23 ca en todas y cada una de sus partes y, para constancia,
24 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy
25 fe.

26
27
28 SR. WILSON SILVA MANTILLA

C.C. 0600940357

E1 N6

tario. Firmado).- Doctor Humberto Navas Dávila, HABILITANTES:-

Notaría 5ta



14

ECUATORIANXXXXXXXXX Y444314/92
NACIONALIDAD CASABO BEATRIZ ALEGRIA GONZALEZ
ESTADO CIVIL SUPERIOR INE. COMERCIAL
INSTRUCCION OSWALDO SILVA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VIOLETA HANTILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 29/07/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 29/07/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 0018483
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
Luis Humberto Navas D.
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060094035-7
QUITO - Ecuador
SILVA HANTILLA WILSON ANTONIO
NOMBRES Y APELLIDOS 10 JUL 10 1.956
FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO REG CIVIL 02 035 00049
CHIMBORAZO/GUANO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA HATIRIZ 56
FIRMA DEL CEDULADO



RAZON:- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la fotocopia de la cédula de ciudadanía precedente, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
QUITO - Ecuador

[Firma manuscrita del Notario]

12 de Diciembre de 1997

Señor
WILSON SILVA MANTILLA
Ciudad

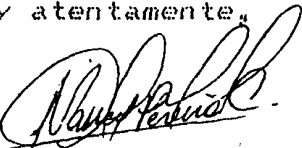
Estimado señor Silva:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 12 de Diciembre de 1997, tuvo a bien elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que ejercerá durante el período de DOS AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil, hasta la terminación de dicho período.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo de los estatutos sociales Usted ejercerá ~~la~~ representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

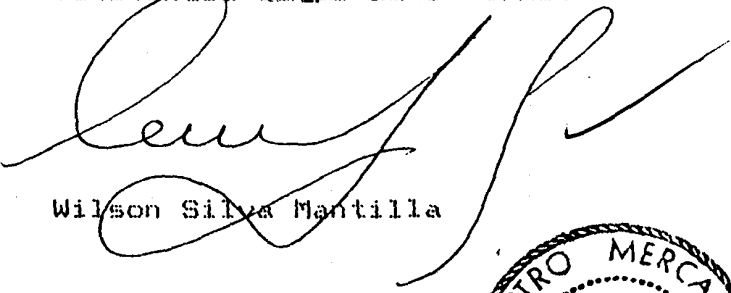
Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Transformación de la indicada Compañía, otorgada el 20 de Mayo de 1997, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán G., la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 29 de Septiembre de 1997, bajo el Número 2410, Tomo 128.

Muy atentamente,



Nancy Pereira Castro
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.



Wilson Silva Mantilla



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 80-21 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 30 DIC. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. LLEVADA A CABO EL 8
DE ENERO DE 1999



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

15

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la Compañía, en el inmueble ubicado en la Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero, Edificio World Trade Center, Torre B 2do. Piso Oficina 203, a los 8 días del mes de Enero de 1999, a las 15 horas, se reúnen los socios en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 en relación con el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia de la totalidad del capital social, de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Social
Wilson Antonio Silva Mantilla	S/. 44.998.000,00
Pedro Vicente Cruz Insuasti	1.000,00
Diego Guillermo Galarza Taco	1.000,00
TOTAL	S/. 45.000.000,00

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria y universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- RECTIFICACION DEL PUNTO 2 DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 1998.

2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE RECTIFIQUE LA CLAUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, EN LA NOTARIA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE AUMENTO EL CAPITAL Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Preside la reunión el Dr. Diego Ribadeneira V., presidente de la Compañía quien también se encuentra presente; y, actúa como secretario el Señor Wilson Silva Mantilla en su calidad de Gerente General.

Debidamente instalada la junta, la presidencia somete a consideración de los presentes los puntos del orden del día:

1.- RECTIFICACION DEL PUNTO 2 DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 1998.

Toma la palabra el señor Wilson Silva Mantilla, Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que como es de conocimiento de los socios de la Compañía, en el mes de noviembre de 1998, se iniciaron los trámites para el correspondiente aumento de capital, producto de la resolución adoptada en la reunión de junta general universal del 31 de marzo de 1998. Como parte del trámite que debe seguirse, la Superintendencia de Compañías, dispuso la inspección correspondiente a los libros contables y sociales de la empresa, habiéndose detectado como consecuencia de la misma, errores tanto en la suscripción de participaciones por parte de los socios como en la forma de pago del aumento de capital.

En función de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías, propone que se rectifique la resolución de aumentar el capital y reformar el estatuto social adoptada por la Junta General Universal de Socios celebrada el 31 de Marzo de 1998 de tal suerte que los socios suscriban cantidades múltiples del valor de las participaciones y se elimine el pago del aumento con cargo a la cuenta aportes para futura capitalización; y que este valor se incremente y se pague también con cargo a la cuenta utilidades no distribuidas.

Luego de algunas deliberaciones, la junta general, resuelve por unanimidad rectificar la resolución de aumentar el capital y reformar el estatuto social de la Compañía, adoptada por la Junta General Universal de Socios reunida el 31 de Marzo de 1998 para que ésta diga así:

"Aumentar el capital social de AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. a la suma de ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150.000.000); esto es, un incremento neto de ciento cinco millones de sucres (S/. 105.000.000), mediante la suscripción de ciento cinco mil (105.000) participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000) de valor nominal cada una de ellas. El aumento de capital es suscrito y pagado por los socios de la compañía, previa renuncia a parte de su derecho de suscripción preferente, capitalizando la cuenta utilidades no distribuidas en las que se encuentran incluidas las utilidades correspondientes al ejercicio de 1997, todo de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en sucres:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL GENERAL
Wilson Silva M.	44.998.000	104.988.000	149.986.000
Pedro Cruz I.	1.000	6.000	7.000
Diego Galarza T.	1.000	6.000	7.000
TOTAL	45.000.000	105.000.000	150.000.000

2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE RECTIFIQUE LA CLAUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, EN LA NOTARIA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE AUMENTO EL CAPITAL Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Toma la palabra el señor Diego Galarza T. quien manifiesta que conforme a lo acordado y resuelto en el punto anterior, es procedente que se le autorice al Gerente General de la Compañía para que rectifique la cláusula tercera de la escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1998, en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, que aumentó el capital y reformó el estatuto social. Sometido a consideración de los presentes la junta aprueba por unanimidad.

Se deja constancia que el resto de la escritura pública de 23 de Diciembre de 1998 conserva todo su tenor literal y su valor legal.

Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma del estatuto social quede perfeccionado e inscrito.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión se da lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por todos los socios quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las diecisiete horas; del mismo día.

Dr. Diego Ribadeneira V.
PRESIDENTE

Wilson Silva Mantilla
SECRETARIO

Los socios:

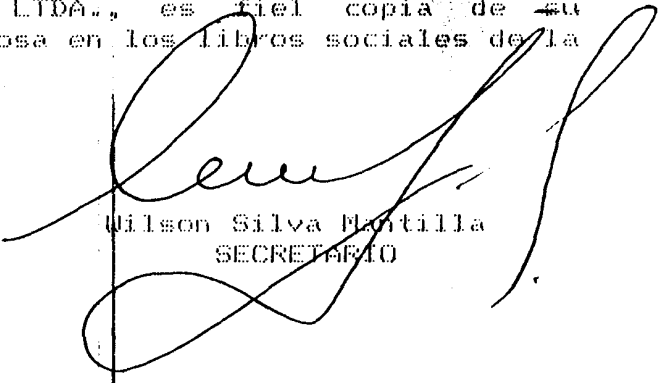
Wilson Silva Mantilla

Pedro Cruz Insuasti

Diego Galarza Taco

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AENA

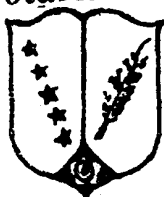
AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., es fiel copia de su original, la misma que reposa en los libros sociales de la Compañía.


Wilson Silva Montilla
SECRETARIO

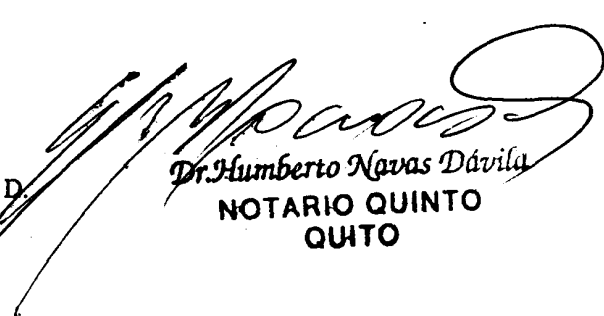
Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta

EL NOTARIO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FEB

17

RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00386, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 10 de Febrero de 1.999, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía bajo la denominación de Asesores Nacionales Sociedad Anónima AENA, otorgada en esta Notaría, el 13 de Junio de 1.991.

Quito, a 12 de Febrero de 1.999.



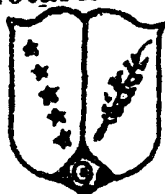
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA -

ZON:- Tomé nota al margen de las matrices de fechas veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, de aumento de capital, reforma de estatutos y de rectificatoria de aumento de capital y reforma del estatuto social, mismas que se aprueban mediante Resolución número 99.1.1.1.00386, del diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

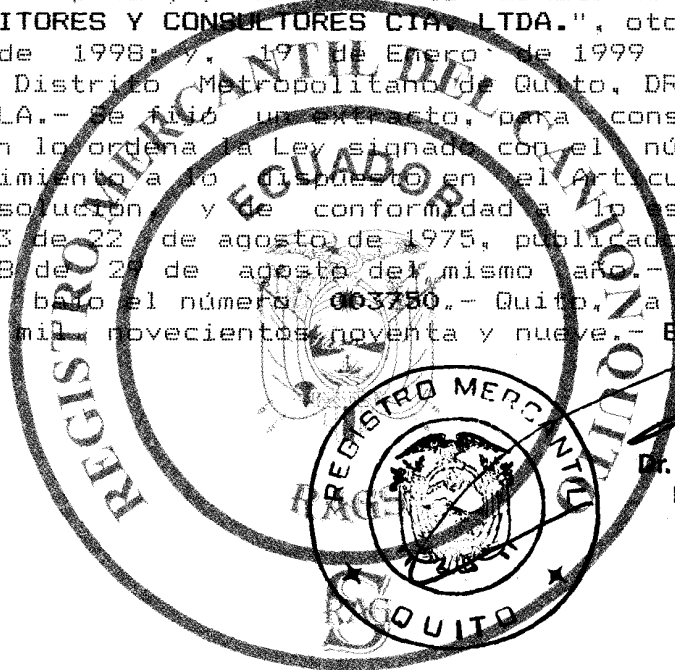


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

FEB

18

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS** DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 10 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número **412** del Registro Mercantil, Tomo **130**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1325 del Registro Mercantil de veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2369vta, Tomo 122; y, número 2410 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3829, Tomo 128.- Quedan archivadas las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital; y Reforma de Estatutos de la Compañía "AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.", otorgadas el 23 de Diciembre de 1998; y, 19 de Enero de 1999 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.- Se filio un extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signada con el número 270.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003750**.- Quito, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/1a.-